



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA **Nº 178-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 08 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorándum N°212-2024-MDDAR/A, de fecha 08 de agosto del 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Lima, el mismo que involucra las funciones políticas, ejecutivas y administrativas que estará de comisión de servicio en la ciudad de Lima;

Lunes 12-08-2024 Asistir a la Notificación sobre el Proceso de Conciliación Extrajudicial de las Acciones solicitada por el Programa LLamkasun Perú, referente al Convenio N° 10-0002-AC-72-Proyecto "Creación de Losa Multideportiva en la localidad de Mercedes-DDAR".

Martes 13-08-24 Participar en el taller de Priorización de Proyectos en la PCM y los Ministerios

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Regidora **MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los días **12-13 de agosto del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Gerente Municipal, a través de la Unidad de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorque al alcalde los respectivos pasajes vía terrestre: Tingo María-Lima y Viceversa; y VIÁTICOS por (02) días 12-13 de agosto del 2024).**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Alon Picon Pon
ALCALDE

www.facebook.com/MuniPumahuasi

municipal.danielalomiarobles@gmail.com Calle principal S/N, Mz. B, Lt. 8 - Plaza de Amas, Pumahuasi.